



SECRETARÍA

Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Se informa a la señora Jueza que obra en el expediente escrito allegado por la Secretaría de Movilidad de Buga, el día **31 de agosto de 2020**.

Queda para proveer, **marzo 08 de 2021**.

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 420

Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Banco de Bogotá.
Demandado: William Romero Ospina.
Rad. No.: 761114003003-**2018-00115**-00

ASUNTO

En atención al escrito allegado por la **Secretaría de Movilidad de Buga**, el día **31 de agosto de 2020**, en el que se ordena al Coordinador de agentes de tránsito del Municipio, señor HERWENIS ANÍBAL ESCOBAR, que proceda a retener e inmovilizar el vehículo de placas **DSN-56C**.

En razón y mérito de lo expuesto, el juzgado tercero civil municipal de Guadalajara de Buga;

RESUELVE:

PRIMERO: **ANEXAR** al expediente y **PONER** en conocimiento de la parte interesada, el escrito allegado por la **Secretaría de Movilidad de Buga**, para los fines que estime pertinentes.



SEGUNDO: Oficiese por secretaria solicitando que la **Secretaría de Movilidad de Buga** informe los efectos de la medida.

NOTIFÍQUESE



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80c68294fe8d70ee396b360665e55dcba0cdeda6fcdcf35198c173a4fe86f12b**

Documento generado en 08/03/2021 11:22:07 PM

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN</p> <p>Estado Electrónico No. 038.</p> <p>El anterior auto se notifica hoy 9 de marzo de 2021 a las 7:00 A.M.</p> <p></p> <p>DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

SECRETARIO

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7898e9d71e776fa2d19a52ac132e3eeb402d9aa5e3f9a6a00c62e925828abe26**

Documento generado en 09/03/2021 06:18:22 AM